

## **ACUERDO No. 015 DE 2017** (Febrero 16)

Por el cual se Autoriza Cambio de Actividad Académica Total, a unos DOCENTES.

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el Acuerdo No. 066 de 2005; Artículo 44 del Acuerdo No. 021 de 1993, y el Artículo 25 del Acuerdo No. 012 de 1999, y

#### **CONSIDERANDO**

Que se hace necesario efectuar algunos cambios de actividad académica total a docentes de diferentes Facultades y Escuelas de la UPTC, con el fin de apoyar labores de tipo administrativo, académico, de investigación y extensión, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Acuerdo No. 021 de 1993, en su ARTÍCULO 44º.- establece: "Es docente de tiempo completo quien dedica la totalidad de la jornada laboral legalmente establecida, que es de cuarenta (40) horas semanales, al servicio de la Institución en actividades de docencia, investigación, dirección o asesorías de tesis, trabajos de grado o monografías, en labores de extensión universitaria o actividades de dirección académico administrativas".

Que el Acuerdo No. 012 de 1999, en su ARTÍCULO 25º, establece: "Los casos especiales, exentos de actividad docente y los casos particulares sobre la actividad docente de los funcionarios en actividades Docente-Administrativas, no contemplados en el presente Acuerdo, serán adoptados mediante Acuerdo del Honorable Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico".

Que la secretaria del Consejo Académico, mediante oficio CA-0128, comunica que tal corporación, en sesión 02 del 7 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Acuerdo No. 012 de 1999, acordó recomendar al Consejo Superior, cambio de actividad académica total, para el primer Semestre Académico de 2017, a los Docentes: Juan Sebastián González Sanabria y Ruth Nayibe Cárdenas Soler.

Que la secretaria del Consejo Académico, a través de oficio CA-0133, comunica que tal corporación acordó recomendar el cambio de actividad académica total de la profesora Judith Aleida Ariza Ariza, a partir de la solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y del Comité de Currículo, instancias que atendieron la recomendación de la ARL Positiva, de reubicación por enfermedad laboral.

En consecuencia, los docentes recomendados para el cambio de Actividad Académica Total, son los siguientes:

1. Profesor JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRÍA, adscrito a la Escuela de Sistemas y Computación, para desempeñarse como asesor de Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. Profesora RUTH NAYIBE CÁRDENAS SOLER, adscrita a la Escuela de Licenciatura en Música, para desempeñarse como editora en jefe de la Unidad Editorial y como editora de la revista Pensamiento y Acción.
3. Profesora JUDITH ALEIDA ARIZA ARIZA, adscrita a la Escuela de Idiomas, quien por recomendación de la ARL POSITIVA, debido a enfermedad laboral, quedará a cargo de las tutorías a estudiantes y asistentes de lengua e investigación.

**ACUERDO No. 015 DE 2017**  
(Febrero 16)

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**

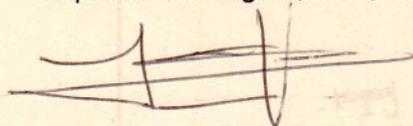
**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Cambio de Actividad Académica Total, para el primer Semestre Académico de 2017, a los siguientes profesores:**

1. JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRÍA, con C.C. 7.163.752, para desempeñarse como asesor de Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
2. RUTH NAYIBE CÁRDENAS SOLER, con C.C. 40.041.062, para desempeñarse como editora en jefe de la Unidad Editorial y como editora de la revista Pensamiento y Acción.
3. JUDITH ALEIDA ARIZA ARIZA, con C.C. 52.033.992, quien, por recomendación de la ARL POSITIVA, debido a enfermedad laboral, quedará a cargo de las tutorías a estudiantes y asistentes de lengua e investigación.

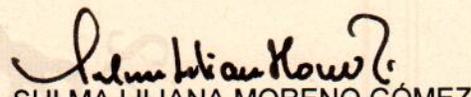
**ARTÍCULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2017.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES  
Presidente



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ  
Secretaria

Proyecto: /J. Isidro M. V.  
Revisó: Sulma L. Moreno  
Sesión 02/16-02-2017